

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS”

CONVOCATORIA 2019 PARA EL CATÁLOGO PLURINACIONAL DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS Y AUDIOVISUALES EN LENGUAS OFICIALES DEL ESTADO PLURINACIONAL

En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas (IPELC), convoca a personas naturales, organizaciones sociales, instituciones, agrupaciones, ONGs, universidades públicas y privadas, centros de investigación, centros educativos y a toda la población en general a postular materiales en lenguas oficiales del Estado Plurinacional, reconocidas en la Constitución Política, excepto el castellano, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

De las más de 7.000 lenguas indígenas que se hablan en el mundo, mismas que son depositarias y portadoras de conocimientos, valores e identidades, su pérdida representa un empobrecimiento para la humanidad en su conjunto. En este marco, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia oficializa 36 lenguas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOS). Asimismo, nuestro país propició que las Naciones Unidas proclame el 2019, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, con el fin de fortalecer, promover y adoptar medidas estratégicas para el desarrollo de las lenguas indígenas.

2. Objetivo

Contar con un repositorio oficial del Estado Plurinacional de textos y material audiovisual en lenguas indígenas originarias, como lenguas oficiales del Estado Plurinacional, a fin de impulsar, difundir ampliamente y fortalecer la vitalidad de las lenguas y culturas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. Participantes

Podrán postular sus producciones:

- Maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional (SEP)
- Sabios y sabias de las NyPIOS
- Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM)
- Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)
- Institutos de Lenguas y Culturas
- Universidades Públicas
- Universidades Privadas
- Universidades Indígenas Bolivianas (UNIBOL)
- Institutos Técnico Tecnológicos
- CNC-CEPOS

- ONGs
- Fundaciones
- Centros educativos
- Centros de investigación
- Medios de comunicación
- Personas naturales
- Otras instancias que se ajusten a la presente Convocatoria

4. Productos que pueden ser postulados

- Material escrito inédito
- Material escrito publicado
- Material audiovisual inédito
- Material audiovisual publicado
- Material manuscrito

5. Formato para la postulación

- Los materiales escritos deberán ser enviados en formato digital (PDF).
- Los materiales audiovisuales deberán ser enviados en formato digital (cualquier formato compatible con sistemas operativos Linux o Windows).
- Tanto para los materiales escritos como para los audiovisuales, no existe límite de tamaño (páginas, minutos y/o megas).
- No existen límites para la cantidad de productos que puedan ser postulados por una misma persona, agrupación o institución.
- Las producciones postuladas deberán ser enviadas en un soporte magnético (CD, DVD, memorias externas) adecuado para el tamaño de los archivos.
- Todas las postulaciones deberán ir acompañadas del Formulario 1 de Postulación (F1CLOEP), con todos los datos debidamente llenados. El Formulario 1 puede ser completado, descargado e impreso del sitio para la Convocatoria en www.minedu.gob.bo

6. Medios por los cuales se presentarán las postulaciones

- Todas las postulaciones deberán realizarse a través de la página web: www.minedu.gob.bo **Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional.**
- En la mencionada página web encontrarán el Formulario de Postulación F1CLOEP, el mismo que debe ser llenado en línea y posteriormente impreso.
- Acompañado por el Formulario 1 se deberá incluir, en un sobre manila, el soporte (CD, DVD, memorias

externas) que contenga el producto postulado en los formatos indicados.

- Los lugares de entrega de los sobres con postulaciones son:
 - Ministerio de Educación.
 - Direcciones Departamentales de Educación (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de los nueve departamentos).
 - Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, Unidades Académicas de los nueve departamentos.

7. Selección y publicación de productos en el Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional

- La selección de productos postulados estará a cargo de las Comisiones Evaluadoras para cada Nación y Lengua, quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la **Convocatoria 2019 para el Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional** (el Reglamento estará disponible en www.minedu.gob.bo Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional).
- Los productos seleccionados serán integrados al Catálogo 2019, publicados y difundidos a nivel nacional.

8. Cronograma

FECHA	ACTIVIDAD
16 de junio	Publicación de la Convocatoria
17 de junio al 10 de julio	Postulaciones en línea
17 de junio al 26 de julio	Entrega de sobres con productos postulados
18 de junio al 26 de julio	Verificación de no existencia de plagio
24 de junio al 31 de julio	Trabajo de selección de las Comisiones Evaluadoras
5 de agosto	Publicación de resultados
8 de agosto	Difusión del Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional

9. Periodicidad

El **Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia** será completado anualmente, mediante Convocatoria Pública.

10. Notas Importantes

1. Los errores en el llenado del formulario de postulación son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante, no pudiendo modificarse después de la impresión, el mismo constituirá Declaración Jurada, por lo cual se recomienda que se realice el llenado de manera correcta.
2. Mediante el llenado del formulario de postulación el/la/las o los autores autorizan al Ministerio de Educación la difusión de los productos que sean seleccionados y pasen a formar parte del Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional.
3. El o los productos que pasen a formar parte del Catálogo Plurinacional de Producción de Textos y Audiovisuales en Lenguas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, serán publicados sin realizar ningún tipo de modificaciones; los errores, omisiones e inexactitudes serán atribuibles a las y los autores.
4. Sólo serán válidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.
5. El Reglamento, comunicados y otros aspectos a la presente Convocatoria serán publicadas mediante la página web minedu.gob.bo, por lo cual, durante la duración de la Convocatoria las y los postulantes deberán estar atentos a la revisión periódica del mismo.
6. En caso de verificarse copia o plagio en los productos presentados, serán inhabilitados del proceso y se procederá a tomar las acciones correspondientes.
7. Los datos e información plasmada en el formulario de postulación debe ser verídica y fidedigna.
8. El Ministerio de Educación es la única instancia que tiene todas las atribuciones para realizar ajustes y reajustes pertinentes a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente Convocatoria.